



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON

N°164-2014-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 30 de Junio del 2014

Visto la Resolución Directoral N°115-2014 –SA-DG-INR del 30 de Abril 2014 en relación a la encargatura del Puesto de Jefa de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral del visto se encarga a la Médico Cirujano Rosa Angélica LICETTI VILLENA, nivel 1, el Puesto de Jefa de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806- modificada por la Ley 27927, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 4° del Decreto Supremo N°072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado con el Decreto Supremo N°070-2013-PCM;

Que, a través de las Resoluciones Directorales N°101-2012-SA-DG-INR de fecha 27 de Abril del 2012 y N°157-2012-SA-DG-INR de fecha 09 de Julio del 2012, se designa a la profesional Violeta Nery DÁVILA PEÑA, en su condición de Directora de la Oficina de Estadística e Informática, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Institución,

Que, mediante la Resolución Directoral N°115-2014-SA-DG-INR, de fecha 30 de Abril del 2014, se da por concluido el Encargo de Puesto de Jefa de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, efectuado a la profesional citada en el considerando precedente;

Que, en tal virtud y con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las disposiciones emitidas en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es pertinente delegar la labor de elaboración y actualización del Portal del Internet Institucional a la actual funcionaria, a cargo de la Oficina de Estadística e Informática que cuenta con apoyo técnico de personal especializado; por lo que resulta pertinente oficializar tal acción administrativa con la resolución directoral correspondiente;



C. Luis Farro U

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, así como el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N°27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, Resolución Ministerial N°1030-2014/MINSA que resuelve "Aprobación de modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Salud", y en virtud de las facultades conferidas con Resolución Ministerial N°701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;



Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, y de la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la profesional Médico Cirujano Rosa Angélica **LICETTI VILLENA**, Jefa de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Institución, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° de la Ley N°27806, modificada por la Ley N°27927 y el artículo 4° del Decreto Supremo N°072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado con el Decreto Supremo N°070-2013-PCM.

Artículo 2°.- Dar termino a las Resoluciones Directorales N°101-2012-SA-DG-INR, de fecha 27 de Abril del 2012 y N°157-2012-SA-DG-INR de fecha 09 de Julio del 2012.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral a la interesada e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Internet Institucional

Regístrese y Comuníquese



MC. Luis Farro U.

Julia
Dra. JULIA HENRATA NENDEZ CAMPOS
Directora General (e)
C.M.P. N° 15706 R.N.E. N° 1303
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ-JAPÓN

JMC/

C.C.: OEA
OCI
OEI
Unidades Orgánicas INR
Interesada

